



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 969

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía **"NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 7 de diciembre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, mediante informe Nro. SC.UCI.C.11.0850 de 30 de noviembre de 2011, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC-UJ-C-11-810 de 12 de diciembre de 2011, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

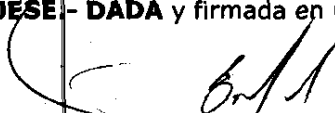
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno del cantón Cuenca y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y **c)** sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 12 DIC 2011

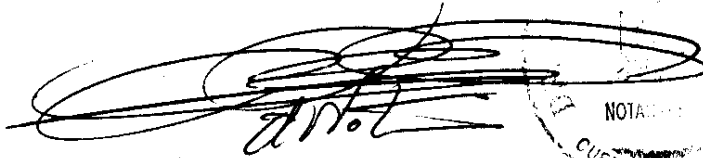

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 19 de diciembre del 2011.**



Dr. Leonardo Pineda Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- **Cuenca, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Dr. Raúl Dada Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 914. del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 22 de Diciembre del 2011.


Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca


Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

